



La Comisión Técnica de la Memoria Histórica aborda en su primera reunión el borrador del protocolo de exhumaciones

El consejero Julio Pérez destaca la importancia del órgano, que tiene carácter consultivo, técnico y asesor. Cuenta con la participación de las administraciones públicas, las universidades y las asociaciones para la defensa y recuperación de la memoria histórica.

Afirma que resulta indispensable para el desarrollo de la política de recuperación y dignificación de la memoria democrática, pues se requiere su dictamen en asuntos claves como la elaboración de la estrategia de la Memoria Histórica que debe aprobar el Gobierno, la aprobación del catálogo de símbolos, calles, monumentos y menciones franquistas, o la aprobación del propio protocolo de exhumaciones, entre otros

El consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Julio Pérez, presidió hoy la constitución de la Comisión Técnica de la Memoria Histórica, órgano consultivo, técnico y asesor en la materia que cuenta con la participación de las administraciones públicas, las universidades y las asociaciones para la defensa y recuperación de la memoria histórica. En esta primera reunión presentó un borrador del protocolo de exhumaciones que se nutrirá de las aportaciones de la comisión en para luego proceder al trámite de su aprobación.

Al encuentro también asistieron la viceconsejera de Justicia, Carla Vallejo, la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Marta Bonnet, la vicepresidenta primera del órgano y directora general de Patrimonio Cultural, María Antonia Perera, la vicepresidenta tercera y presidenta de la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica de Tenerife, Mercedes Pérez Schwartz, así como las diez personas que ocupan los cargos de vocales, y la secretaria del órgano. La vicepresidenta segunda y consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Manuela Armas, excusó su ausencia debido a imprevistos que le impidieron acudir a la reunión.

Pérez destacó que, con la constitución del órgano, se cumple con el mandato contenido en la Ley 5/2018, de Memoria Histórica de Canarias, de dotarse del mismo. Su puesta en marcha, explicó, resulta indispensable para el desarrollo efectivo de una política de recuperación y dignificación de la memoria democrática, pues se requiere su dictamen para cuestiones tan trascendentes como la elaboración de la estrategia de la Memoria Histórica que debe aprobar el Gobierno, la aprobación del catálogo de símbolos, calles, monumentos y menciones franquistas, o la aprobación del protocolo de exhumaciones, entre otras cosas.

Para ello, el órgano debe dotarse, y aprobar, sus normas de funcionamiento interno para llevar a cabo sus funciones, por lo que la Consejería propuso un borrador que desarrolla las previsiones del reglamento y que se ajusta a los criterios de funcionamiento de los órganos.

Lo más característico es la regulación de la actuación de las ponencias y de los comités especializados, con los que se pretende dar un funcionamiento más ágil a la comisión de tal manera que, siempre que se deba emitir un informe o parecer, no se haga necesaria la reunión del Pleno, entre otros aspectos.

Uno de los asuntos más importantes abordados en esta reunión constitutiva fue la presentación del borrador del Protocolo de exhumaciones, identificación y conservación de restos de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la represión franquista, que presentó la Consejería. Se orienta en la misma línea que han seguido las de otras comunidades autónomas al incorporar un esquema técnico similar al fijado en el protocolo estatal de 2011, pero también las previsiones específicas que se contienen en ley canaria, con el objetivo de garantizar tanto el cumplimiento de la normativa autonómica como el establecimiento de un procedimiento compatible y validado por el Estado que facilite ulteriores planes coordinados de actuación.



El borrador, explicó Carla Vallejo, es un primer texto para que se realicen las aportaciones que se crean oportunas. Una vez que esté perfilado el texto, se iniciaría el trámite para su aprobación.

Además, esta primera reunión sirvió para abordar las acciones necesarias a fin de elaborar el catálogo de símbolos, calles monumentos y menciones franquistas, y la valoración de las iniciativas a llevar a cabo en el ejercicio 2020 en el ámbito de la memoria histórica y de personas menores sustraídas.

En relación al catálogo, cabe destacar que su aprobación corresponde al Gobierno, según establece la ley canaria, a iniciativa de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Contar con el mismo es imprescindible para poder llevar a cabo cualquier labor de retirada o resignificación de esos elementos, pues con carácter previo se deberá solicitar a la Dirección General de Patrimonio Cultural la certificación de que este se encuentra incluido dentro del catálogo.